



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

22615

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un técnico superior en investigación humana

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico superior en investigación humana (ver anexo adjunto)

Palma, 4 de diciembre de 2013

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

Anexo 1

Convocatoria para la provisión/contratación de un técnico superior en investigación humana de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para el correcto desarrollo del programa/proyecto de investigación "GRUPO AP rediAPP".

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.



Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un de un técnico superior en grado o licenciatura en ciencias de la salud o social, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de licenciado o grado en ciencias de la salud o sociales.

Méritos

Experiencia profesional propia del lugar de trabajo que se ofrece de soporte a la investigación en humanos y especialmente de monitorización de ensayos clínicos.

Máximo 4 puntos:

- Servicios prestados en la empresa privada, en trabajos propios del lugar del trabajo ofertado: 0,0,1 punto por mes trabajado.
- Servicios prestados en administraciones públicas, organismos o entidades en trabajos propios del lugar de trabajo ofertado: 0,02 puntos por mes trabajado.
- Si además es en el ámbito sanitario público: 0.03 puntos por mes trabajado.
- Si además es en el ámbito de atención primaria pública: 0,05 por mes trabajado.
- Profesor universitario: (máximo 1 punto). Nombramiento como titular: 1 punto y como asociado 0,5 puntos.

Formación relacionada con el lugar de trabajo que se ofrece. En primer lugar se valorará la especialización sanitaria, seguida de la universitaria, así como la complementaria con un máximo de 2,5 puntos.

- Especialidad en medicina preventiva y salud pública vía MIR: 1,5 puntos.
- Doctor en ciencias de la salud, máster en epidemiología o salud pública, segunda licenciatura o grado o diplomatura en ciencias de la salud: máximo 1 punto.
- Otros másters relacionados: 0,25 puntos con un máximo de 0,5 puntos.
- Máster no oficial o diploma de postgrado relacionados: máximo 0,2 puntos.
- Formación complementaria específica relacionada en investigación: 0,02 puntos por cada 10 horas acreditadas con un máximo de 0,5 puntos.

Investigación en humanos:

Se valorarán por una parte la autoría de publicaciones y la participación en proyectos de investigación con un máximo de 2,5 puntos.

-Publicaciones de artículos de investigación máximo 1 punto.

En el Journal Citation Report (JCR) como primero o último firmante: 0,2 puntos. Como firmante en otro orden 0,1 puntos.

Publicaciones científicas en ciencias de la salud en revistas no indexadas al JCR, libros, protocolos, guías, informes técnicos con ISBN o ISSN: como primer firmante 0,1 punto y firmante en otro orden 0,05 puntos.

- Proyectos de investigación de convocatoria competitiva: máximo 1 punto:

Como investigador principal: 0,5 puntos por proyecto y como colaborador o monitor 0,2 puntos por proyecto.

-Proyectos de búsqueda no competitivos, incluyendo ensayos clínicos como investigador o monitor de ensayos clínicos 0,05





puntos por proyecto con un máximo de 0,5 puntos.

Idiomas:

Certificado de nivel medio: C1 de catalán o First de inglés B2: 0,25 puntos.

Certificado superior (C2-LA de catalán o Advanced o superior C1: 0,5 puntos.

Otros idiomas: nivel medio 0,1 y nivel superior 0,25 puntos.

Procedimiento de selección:

Concurso de méritos y entrevista personal. El valor de la entrevista personal no podrá superar el 10% de la valoración final.

Acreditación de requisitos y méritos:

Experiencia profesional: mediante certificado oficial donde conste el tiempo de trabajo, categoría profesional, vinculación con la administración y tareas desarrolladas.

Mediante fotocopias de los nombramientos o contratos de trabajo, acompañado de la vida laboral expedido por la TGSS.

En cuanto a la titulación: original o fotocopia compulsada de los mismos.

En cuanto a la formación:; fotocopias compulsadas u originales que lo acrediten. En caso de haber completado ciclos universitarios de postgrado superior a un año o más se considerará acreditado el nivel medio.

Funciones

- Soporte al grupo de investigación en servicios y atención al cáncer de la redIAPP, diseño y recogida y gestión de datos y monitorización de ensayos clínicos y estudios epidemiológicos a la atención primaria.

Proyecto: redIAPP-ISCI RD12/005/0011 cuyo investigador principal es el Dr. Joan Llobera Cànaves

Condiciones:

- Contrato de 9 meses por obra y servicio.
- Remuneración bruta total: 16.403,74 euros.

Presentación de solicitudes:

Enviar currículum y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a info@caubet-cimera.es (ref. PROYECTO ECSD11/015 SINGLE) o, por escrito, al domicilio de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, ctra. Valldemossa 79 07010 Palma, edificio S 1ª planta).

Criterios de valoración:

En caso de concurrir más de un interesado, se seleccionará aquel que acredite:

- Mayor experiencia en el conjunto de los requerimientos del puesto de trabajo.
- La entrevista personal no superará el máximo del 10% de la valoración final. Se hará entrevista personal o práctica de habilidades, donde se podrá valorar la adecuación del candidato al lugar de trabajo específico.
- Las contrataciones se propondrán respetando el orden de puntuación. En caso que una contratación no se finalice se llamará a la persona que ocupe el siguiente lugar en el proceso selectivo.

Tribunal calificador:

Dr. Joan Llobera Cànaves, jefe del grupo de la redIAPP-ISCI RD12/005/0011.

Dra. Magdalena Esteva Cantó, jefa del área de búsqueda en atención al cáncer redIALL RD12/005

Un representante de la FISIB

(Nota: existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril de



integración social de minusválidos del Estatuto Básico de los Trabajadores)

Presentación de solicitudes: 5 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Pasado el periodo de concurso y entrevistas se publicará en la página web info@caubet-cimera.es los resultados de la misma.

Marilena Jover Casasnovas

Directora gerente de la Fundació d'Investigació Sanitària de les Illes Balears

